



**DECRETO No. 04 DE 2024**

**31 ENE 2024**

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, establece que *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda pública, inversión y gastos de operación comercial se harán mediante decreto, (...)”*. Lo anterior en concordancia con el artículo 25 de la Ordenanza 124 del 27 de noviembre de 2023.

Que la Asamblea Departamental, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, el 27 de noviembre de 2023 aprobó la Ordenanza 124 *“Por la cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recurso de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la Vigencia fiscal 2024”*, aprobando el presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, este último a nivel de secciones presupuestales, sectores y programas, por lo que las modificaciones que no alteren los montos relacionados en la señalada estructura presupuestal se podrán realizar mediante Decreto.

Que de conformidad a lo establecido en la Sentencia C-036 de 2023 M.S. Natalia Ángel Cabo proferida el 23 de febrero de 2023, el presente acto administrativo no modifica el programa ni el sector presupuestal, como tampoco altera los montos apropiados en el presupuesto inicial aprobado por la Asamblea Departamental, como tampoco está creando o incrementando las rentas existentes, ni existe variación en la destinación del gasto previamente aprobado por la Corporación.

Que la Secretaría de Gobierno mediante oficio radicado vía mercurio No. 2024300739 de fecha 22 de enero de 2024, solicita a la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.450.000.000), recursos que se contracreditarán en las siguientes metas, así *“ i) meta 161 “Atender el 100% de los procesos de asistencia humanitaria de la población víctima del conflicto armado en el territorio”, del producto 025 “Servicio de ayuda y atención humanitaria”, por valor de 250.000.000, precisando que “(...) por error involuntario al elaborar el POAI 2024 se digitó mal el proyecto quedando programados en el Proyecto BPIN – 2020004250311 – “Fortalecimiento de la inclusión y el bienestar de las víctimas en el departamento de Cundinamarca” y se requieren programar en el Proyecto BPIN 2021004250526 – “Fortalecimiento en los procesos de participación, asistencia técnica y tejido social para las víctimas del Departamento de Cundinamarca”, esta meta no va sufrir ninguna modificación debido a que los recursos quedarán programados en la misma meta, pero con diferente proyecto y productos; ii) meta 440 “Atender 1.000 solicitudes para fortalecer la seguridad, convivencia y orden público en el departamento de Cundinamarca”, del producto 001 “Servicio de asistencia técnica”, por la suma de \$2.000.000.000, iii) Meta 441 “Implementar un plan de atención integral y reacción bajo el concepto de seguridad humana”, Producto 001 “Servicio de asistencia técnica”, por valor de \$900.000.000; y iv) Meta 421 “Implementar un plan de fortalecimiento integral que garantice la sana convivencia y participación efectiva de las propiedades horizontales”, Producto 022*

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 041 DE 2024

31 ENE 2024

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

“Servicio de asistencia técnica”, por valor de \$300.000.000, que el valor a trasladar de las metas en mención no genera modificación al alcance de la meta física programada para la vigencia 2024, toda vez que los recursos que quedarán programados en la misma meta pero en diferente producto;” de acuerdo a lo anterior los recursos se acreditarán, así: i) meta 161 en los productos: 025 “Servicio de ayuda y atención humanitaria”, por valor de \$245.000.000, con el fin de asegurar que la población víctima del departamento de Cundinamarca reciba de manera oportuna la asistencia y atención humanitaria con forme a lo establecido en la Ley; y el producto 027 “Servicio de asistencia funeraria”, por la suma de \$5.000.000; recursos que se utilizarán para apoyar económicamente a la población víctima más vulnerable con los gastos fúnebres; ii) meta 440 en el producto 057 “Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza pública”, por valor de \$2.000.000.000, para atender las necesidades identificadas en las mesas de diálogos comunitarios para la construcción del Plan de Desarrollo Departamental, se hace perentorio dotar a la fuerza pública con un parque automotor, para fortalecer la capacidad de reacción y atención en materia de seguridad en el Departamento; iii) meta 441 en el producto 052 “Servicio de inteligencia técnica”, por valor de \$900.000.000, con los dineros se continuará fortaleciendo la comunicación de integración móvil con los organismos de respuesta a los llamados de la ciudadanía a través de la línea única de emergencias 123 - Cundinamarca en el marco de la seguridad y la convivencia del Departamento de Cundinamarca; iv) meta 421 en el producto 034 “Servicio de educación informal”, por la suma de \$300.000.000 con el fin de continuar con los servicios profesionales que fortalecerá de manera integral la participación efectiva y la sana convivencia en las propiedades horizontales en el Departamento de Cundinamarca.” Lo anterior, toda vez que el presente traslado presupuestal no modifica el programa ni el sector presupuestal, como tampoco altera los montos apropiados en el presupuesto inicial.

Que la Directora (E) de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0002 del 19 de enero de 2024, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023.

Que la Directora (E) de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250526	28/12/2023	Fortalecimiento en los procesos de participación, asistencia técnica y tejido social para las víctimas del Departamento de Cundinamarca.
2020004250463	28/12/2023	Fortalecimiento de la seguridad, orden público y convivencia ciudadana en el Departamento de Cundinamarca.
2020004250319	28/12/2023	Formulación Fortalecimiento de la ciudadanía en el ejercicio de la participación en el Departamento de Cundinamarca.

Que la Directora Financiera de Presupuesto (E) de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100047041 del 18 de enero de 2024 por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.450.000.000).

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



DECRETO No. 31 ENE 2024 DE 2024

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

Que la Directora Financiera de Presupuesto (E) emitió concepto favorable de fecha 24 de enero de 2024, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2024, contracréditando el presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Gobierno, por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.450.000.000) con base en el certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto (E) de la Secretaría de Hacienda, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1105 SECRETARÍA DE GOBIERNO

Table with columns: Código, Descripción, Área funcional, Programa Presupuestaria (SPC+PRODUCTO), Fondo, Producto, Código meta, Tipo de Meta, Concepto, Total. It lists budget items for investment in social inclusion and territorial government.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297 ST-CER6557B5 CO-SI-CER1017570

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 Teléfono: 749 1276/67/85/48

@CundiGob @CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co



**DECRETO No. 041 DE 2024**

31 ENE 2024

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1105  
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SFC-PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Total
2.3	Inversión	5/441/CC	20200042504634501001	3-1700	001			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica	900 000 000
			02					PROGRAMA -FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.	300.000.000
						421	Producto	META PRODUCTO -Implementar un plan de fortalecimiento integral que garantice la sana convivencia y participación efectiva de las propiedades horizontales	300.000.000
			2020004250319					PROYECTO -Formulación Fortalecimiento de la ciudadanía en el ejercicio de la participación en el departamento de Cundinamarca	300.000.000
2.3	Inversión	5/421/CC	20200042503194502022	1-0100	022			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica	300 000 000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>									<b>3.450.000.000</b>

**ARTÍCULO 2º.** Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de Secretaría de Gobierno, por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.450.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1105  
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SFC-PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Total
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA	3.450.000.000
			41					SECTOR -INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	250.000.000
			01					PROGRAMA -ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	250.000.000
						161	Producto	META PRODUCTO -Atender el 100% de los procesos de asistencia humanitaria de la población víctima del conflicto armado en el territorio	250.000.000
			2021004250526					PROYECTO - Fortalecimiento en los procesos de participación, asistencia técnica y tejido social para las víctimas del Departamento de Cundinamarca	250.000.000
2.3	Inversión	5/161/CC	20210042505264101025	1-0100	025			PRODUCTO - Servicio de ayuda y atención humanitaria	245 000 000
2.3	Inversión	5/161/CC	20210042505264101027	1-0100	027			PRODUCTO-Servicio de asistencia funeraria	5 000 000
			45					SECTOR -GOBIERNO TERRITORIAL	3.200.000.000
			01					PROGRAMA -FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	2.900.000.000

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



DECRETO No. 047 DE 2024  
31 ENE 2024

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1105 SECRETARÍA DE GOBIERNO

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Total
						440	Producto	META PRODUCTO - Atender 1 000 solicitudes para fortalecer la seguridad, convivencia y orden publico en el departamento de Cundinamarca	2.000.000.000
			2020004250463					PROYECTO - Fortalecimiento de la seguridad, orden publico y convivencia ciudadana en el Departamento de Cundinamarca	2.000.000.000
2 3	Inversión	5/440/CC	20200042504634501057	3-1700	057			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza publica	2.000.000.000
						441	Producto	META PRODUCTO - Implementar un plan de atención integral y reaccion bajo el concepto de seguridad humana.	900.000.000
			2020004250463					PROYECTO - Fortalecimiento de la seguridad, orden publico y convivencia ciudadana en el Departamento de Cundinamarca	900.000.000
2.3	Inversión	5/441/CC	20200042504634501052	3-1700	052			PRODUCTO - Servicio de inteligencia técnica	900.000.000
			02					PROGRAMA -FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.	300.000.000
						421	Producto	META PRODUCTO -Implementar un plan de fortalecimiento integral que garantice la sana convivencia y participación efectiva de las propiedades horizontales	300.000.000
			2020004250319					PROYECTO -Formulación Fortalecimiento de la ciudadana en el ejercicio de la participacion en el departamento de Cundinamarca	300.000.000
2 3	Inversión	5/421/CC	20200042503194502034	1-0100	034			PRODUCTO - Servicio de educación informal	300.000.000
<b>TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>									<b>3.450.000.000</b>

ARTÍCULO 3°. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4°. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría en mención en el presente Decreto, presentará a la Dirección de Tesorería del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

4

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten signature



049  
**DECRETO No. DE 2024**

**31 ENE 2024**

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

**ARTÍCULO 5º.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

**JORGE EMILIO REY ÁNGEL**  
Gobernador

**LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO**  
Secretario de Hacienda

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



041  
**DECRETO No. DE 2024**

**31 ENE 2024**

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

**LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO**  
Secretario de Planeación (E)

**LUIS FERNANDO NAVARRO JIMÉNEZ**  
Secretario de Gobierno

- Proyectó y verificó: **Alvaro Gallego**  
Auxiliar Administrativo – Secretaría de Hacienda
- Verificó: **Erika Paola Gutierrez Suarez**  
Jefe Oficina de Análisis Financiero S.H.
- Aprobó: **Marcela Andrea Rincon Chala**  
Directora Financiera de Presupuesto (E) – Secretaría de Hacienda
- Aprobó: **Adriana Patricia Berbeo Ortega**  
Directora de Finanzas Públicas - Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Germán Enrique Gómez González**  
Secretario Jurídico

**ENTIDAD CERTIFICADA**



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

